

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físico y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co/ "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _x_ No _

DATOS GENERALES			
Fecha: 29 de Marzo del 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000827	
Convenio (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: 17 de marzo del 2023			
Convocante (s)	OSWALDO ALFONSO MARTÍNEZ Cedula de Ciudadanía: 77.033561 Dirección: No registra Teléfono: No registra Correo: No registra		
Apoderado(a)	NA		
Convocado (s)	YENIFER GASPAR SABALLET ROMERO Cedula de ciudadanía: 1067810277 Dirección: No registra Teléfono: No registra Correo: No registra		
Apoderado(a)	NA		
Noticia Criminal No.	20001600107520190317	Informe Pericial	UBVLL-DSCSR-02410-2019
Fiscalía:	(24)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: Lesiones personales			

La suscrita **VALENTINA HERNANDEZ SANCHEZ**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. **1.002.026.934**, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 17 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de Fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia Cra 7 No.13C-17 de la ciudad de Valledupar, el día 29 de marzo de la presente anualidad, a las 11:00 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **OSWALDO ALFONSO MARTÍNEZ** en calidad de convocante, fue notificado mediante el servicio de mensajería de Fiscalía Local (24) de la Unidad de Conciliación Pre-Procesal con

resultado: entregado y para **YENIFER GASPAR SABALLET ROMERO** en calidad de convocado fue notificado mediante el servicio de mensajería de Fiscalía Local (24) de la Unidad de Conciliación Pre-Procesal con resultado: entregado. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

3. Que el asunto a conciliar se resume en: LESIONES ART 111 C.P.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
NA	NA	NA

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
OSWALDO ALFONSO MARTÍNEZ	77.033561	Convocante/Denunciante
YENIFER GASPAR SABALLET ROMERO	1067810277	Convocado/ Indiciado

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DE AMBAS PARTES**, es decir **convocante y convocado**. La conciliadora manifiesta que intentó comunicarse con las partes insistentes al móvil 312 620 3155 sin éxito alguno, en cuanto lo que respecta el convocante; por lo que el otro para el convocado no se aportó en la denuncia numero móvil que permitiera realizar una comunicación directa con él. En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los **(29-03-2023) VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

CONVOCANTE (S)

Nombre: **OSWALDO ALFONSO MARTÍNEZ**
C.C No. 77.033561

CONCILIADOR(A)

Nombre: **FABIAN ALBERTO CELIS BARRIOS**
C.C No. 1.065.834.464 de Valledupar

CONVOCADO(S)

Nombre: **YENIFER GASPAR SABALLET ROMERO**
C.C No. 1067810277

VoBo. ASESOR(A),

Nombre: **GIOVANNA BRACHO**
C.C No. 1.065.818.792 de Valledupar